



ARCHIVO

GACETA



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-Llave

Registrado como artículo de 2ª clase el 5
de enero de 1934.

Director-Administrador,
RAFAEL ORTEGA C.

TOMO LXXII

Jalapa-Enríquez, Martes 23 de Noviembre de 1954

NUM. 137

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO.

Dirección General de Gobernación

DECRETO N° 97, expedido por la H. Legislatura, que eleva a Congregación la Colonia "El Iris", con el nombre de Francisco I. Madero, Municipio de Misantla, Ver.

LEY NUM. 92, declarando que se adopta como emblema del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, el de la Heroica ciudad de Veracruz.

EDICTOS Y ANUNCIOS

Gobierno del Estado

PODER LEGISLATIVO.—DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION.

MARCO ANTONIO MUÑOZ T., Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido expedir el siguiente

DECRETO :

"NUMERO 97.—La Honorable Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en nombre del pueblo, expide el Decreto que sigue:

ARTICULO 1º—Se concede categoría política de Congregación a la Colonia "El Iris", con el nombre de "Francisco I. Madero", y a la que se anexan las rancherías El Mirador, La Loma y El Saltillo, que para tal efecto se segregan de la Congregación de Pueblo Viejo, de la jurisdicción del Municipio de Misantla.

ARTICULO 2º—Se faculta al Ejecutivo del Estado, para que designe Agente Municipal en la Congregación que se crea.

TRANSITORIO.

El presente Decreto surtirá sus efectos, a contar de la fecha de su publicación en la "Gaceta Oficial" del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura, en la ciudad de Jalapa Enríquez, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Escalera Mortera, Diputado Presidente.— Jorge Gutiérrez, Diputado Secretario".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Jalapa Enríquez, a 5 de noviembre de 1954.—Lic. MARCO ANTONIO MUÑOZ T. -El Secretario de Gobierno, Lic. y Dip. GERMAN FERNANDEZ GARMUNDI.

Talleres Gráficos del Gobierno del Edo.

MARCO ANTONIO MUÑOZ T., Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Legislatura del mismo, se ha servido expedir la siguiente

L E Y :

“NUMERO 92.—La H. Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, en nombre del pueblo, expide la siguiente Ley:

ARTICULO UNICO.—Se adopta como emblema del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave, el blasón que se insertará enseguida y cuyos caracteres heráldicos son los siguientes: “Un escudo cortado, la parte de arriba en campo sínople y una torre de oro surmontada de una cruz latina en gules, y en sable y centro de ella la palabra Vera, y en la de abajo en campo azur las columnas del Plus Ultra, divisa que en la época se concedió a la Villa de Veracruz como un alto honor; el escudo está orlado

con trece estrellas de azur en campo de oro, y el todo se encuentra en fondo de una ornamentación con sus volutas y dos guirnaldas floridas entrecruzadas”.

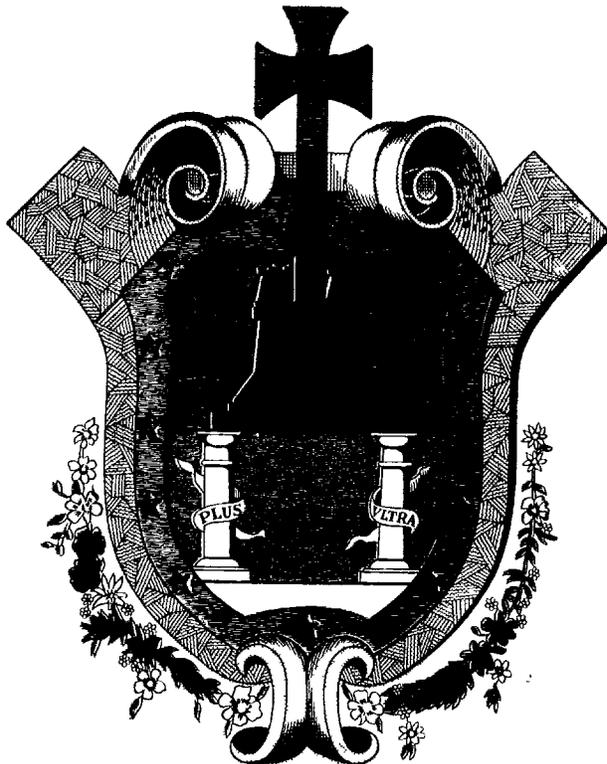
TRANSITORIO.

UNICO.—La presente Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en la “Gaceta Oficial” del Estado.

Dada en el Salón de Sesiones de la Honorable Legislatura, en la ciudad de Jalapa-Enríquez, a los ocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Rafael Escalera Mortera, Diputado Presidente.—Jorge Gutiérrez M., Diputado Secretario”.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Jalapa-Enríquez, a 11 de octubre de 1954.—Lic. MARCO ANTONIO MUÑOZ T.—El Secretario de Gobierno, Lic. y Dip. GERMAN FERNANDEZ GAMUNDI.





EDICTOS Y ANUNCIOS

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.— VERA-CRUZ, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

EDICTO.

En la Sec. de Ejec. de Sent. Diet. en juicio 81/954, Ejec. Merc. prom. por Lic. Carlos Minvielle Roca vs. Molinera de Tierra Blanca, S. A., representada por su Administrador Alberto Monroy, por cobro de pesos. Por auto de 30 de octubre próximo pasado, se mandó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, los siguientes bienes: 1 secadora de toda clase de cosechas, marca "All American Crop", modelo 18 con sus aditamentos; 1 cortadora (molino de martillos), marca Fairbanks Morse; 1 molino de 6 martillos Saturno; 1 molino de 6 martillos "American"; 167 charolas con tela metálica; 1 báscula Fairbanks Morse Núm. 644568; 1 báscula "Hércules" N° 1067; 1 revoladora para cemento "Jumbo"; 1 equipo de soldadura con dos recámaras, cortador de acetileno y 7 boquillas; 1 máquina de escribir L. C. Smith; 1 sumadora Remington Rand; 1 camión Chevrolet modelo 1946, motor G-640-285-93; 1 camión Chevrolet modelo 1947 Núm. 4577511; 1 secadora modelo 25 American Crop; 1 motor Mineápolis Moline Núm. 450992-F; 1 Molino Mineápolis Moline de 13.5; 1 motor "Conord" de 13 H.P.; 1 Unicarrier Mineápolis Moline; 1 motor "Conord" de 10 H.P.; y 1 Tractor Mineápolis Moline modelo Z de 31 H.P. y tipo standard. Servirá de base para la almoneda la suma de \$ 87,900.00, valor pericial, y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha suma; efectuándose el remate a las 11 horas del día 2 del próximo mes de enero de 1955, en el local del Juzgado 4º de 1ª Instancia, sito en el 2º piso del Edificio anexo al Palacio Municipal. Se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces, dentro de nueve días, en la "Gaceta Oficial" del Estado y "El Dictamen", de este puerto, se expide el presente edicto en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los 10 días del mes de noviem-

bre de 1954.—El Secretario, JUAN MANUEL LOZANO.—Vº Bº—La C. Juez 4º de 1ª Instancia, Lic. LILIA BRAVO BRASH.

Nov. 16-23-25

676

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA —PAPANTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO.

Por escrito de fecha veintitrés de octubre anterior, presentado ante este Juzgado por la señora Ricarda Martínez Antonio, ofrece información ad perpétuum para acreditar que por haberse operado a su favor la prescripción positiva, se ha convertido en propietaria de una fracción de veinte hectáreas de la parcela número 32 del lote nombrado "Poza Rica" del hoy Municipio de Poza Rica de Hidalgo de este Distrito Judicial, las que se encuentran localizadas dentro de los siguientes linderos: por el Norte, mide 400 metros, lindando con terreno de la misma parcela número 32 antes citada; por el Sur, mide 400 metros, lindando con terreno de la repetida parcela número 32, con la vía férrea que conduce de La Petromex para Poza Rica de por medio; por el Este, mide 500 metros, lindando con terreno del señor Zeferino Wenses; y por el Poniente, mide 500 metros, lindando con terreno de la expresada parcela número 32.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la "Gaceta Oficial" del Estado y en el diario "Novedades", que se edita en la ciudad de México, D. F., así como en los lugares públicos de costumbre, expido el presente edicto en la ciudad de Papantla de Olarte, Ver., a los tres días del mes de noviembre del año de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, C. ARMANDO DIAZ ZAMBRANO.

Nov. 18-23

678

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

E D I C T O .

La señora Juana González, promovió ante este Juzgado diligencias sobre cambio de nombre, con el fin de adoptar el de Juana Ulloa González, como es conocida en todos sus actos.

Lo que se hace saber para que de existir persona interesada en oponerse, lo haga dentro del término de quince días.

Jalapa-Enríquez, Ver., a 9 de noviembre de 1954.—El Secretario, JUAN CERDAN PONCE.—Vº Bº—Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. MIGUEL PERDOMO ARZAMENDI.

Nov. 18-23-25 681

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALAPA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

E D I C T O .

En el Juicio Ejecutivo Mercantil N° 281/953, promovido por el señor Ricardo de la Cueva, contra Herminio Vázquez, se mandó sacar a pública subasta que tendrá lugar el día 14 de diciembre próximo a las 10 horas, la casa N° 2 de la calle de Landero y Coss de esta ciudad. Servirá de base para el remate la suma de sesenta y cinco mil pesos, valor pericial y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de dicha suma.

Jalapa-Enríquez, Ver., a 12 de noviembre de 1954.—El Secretario, JUAN CERDAN PONCE.—Vº Bº—El Juez 2º de 1ª Instancia, Lic. MIGUEL PERDOMO ARZAMENDI.

Inserciones: tres veces dentro de nueve días, en la "Gaceta Oficial" del Estado y periódico "Diario de Xalapa", tabla de avisos y lugares de costumbre de este Juzgado.

Nov. 13-18-23 671

I N D I C A D O R :

" G A C E T A O F I C I A L "

Se publica los martes, jueves y sábados de cada semana.

Director-Administrador,

R A F A E L O R T E G A C .

Oficinas: Clavijero Núm. 30.—Tel. 20-63 JALAPA, VER.

La subscripción se pagará por mes, trimestre, semestre o año adelantados, sujetándose a la siguiente

T A R I F A :

I.—Por un año.	\$ 25.00
II.—Por un semestre.	13.00
III.—Por un trimestre.	7.00
IV.—Por un mes.	2.50
V.—Número al día.	0.30
VI.—Número atrasado.	0.45

Las publicaciones causarán las siguientes cuotas:

I.—Edictos, Avisos y Convocatorias de interés particular, por cada palabra y por cada inserción.	\$ 0.10
II.—Tratándose de Cortes de Caja, Balances o cualquier otro documento de formación especial, por cada inserción, no ocupando más de media plana.	45.00
III.—Por cada fracción excedente de media plana	25.00
IV.—Desde la tercera publicación de los mismos documentos con igual condición y por cada mes.	15.00
V.—Por la utilización, hasta por dos veces, por cada media plana o fracción excedente, además de la cuota de la primera media plana.	25.00
VI.—Por la utilización, desde la tercera vez, de cada media plana o fracción excedente, además de las cuotas que causen conforme a los incisos III y V e inmediatos anteriores.	12.00

